

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 1 de julio de 2014, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, regula las condiciones básicas de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia mediante la creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), en el que colaboran y participan todas aquellas Administraciones Públicas con competencias en la materia.

La Orden de 3 de agosto de 2007, de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, por la que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las Prestaciones y la Gestión de las Prestaciones Económicas del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, establece en su artículo 10.1 que el Servicio de Atención Residencial ofrecerá una atención integral y continuada, de carácter personalizado y social, que se prestará en centros residenciales, públicos o acreditados, teniendo en cuenta la naturaleza de la dependencia, grado de la misma e intensidad de cuidados que percibe la persona.

Dentro de la red de centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se encuentra el Centro Residencial de Personas Mayores de Armilla (Granada) que en la actualidad atiende tanto a personas valoradas en grado de gran dependencia como un gran número de residentes procedentes de la exclusión social que requieren cuidados distintos y más personalizados que mejoren la calidad de vida de estas personas.

La configuración actual de la relación de puestos de trabajo del mencionado centro resulta insuficiente para dar respuesta a las necesidades que manifiestan ambos perfiles de personas usuarias lo que supone, por tanto, un aumento en la carga de trabajo del personal que atiende directamente a los residentes.

Por todo ello, la presente Orden pretende reforzar las áreas de enfermería y servicio clínico del Centro Residencial de Personas Mayores de Armilla creando y modificando los puestos de trabajo que se entienden necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones que le son encomendadas y eliminando aquellos puestos de trabajo de otros centros de destino que, en la actualidad, no ofrecen los mencionados servicios a sus usuarios.

Asimismo, se procede a la supresión de un puesto de trabajo de adscripción laboral de Auxiliar Administrativo, declarado a extinguir, que actualmente se encuentra vacante y sin ocupación.

Por otro lado, se procede a homogeneizar las características del puesto de trabajo de Fisioterapeuta del Centro Residencial de Personas Mayores de Marchena que pasa a tener una jornada ordinaria, al igual que los restantes puestos de la misma categoría profesional, de tal manera que la prestación del servicio se produzca en las mismas condiciones que en los restantes centros de la misma tipología.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.a), d) y n) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales queda modificada en los términos indicados en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 2. Adscripción de personal.

El personal que como consecuencia de la presente Orden resulte adscrito a un puesto de trabajo distinto del que ocupaba, tal y como se determina en el Anexo II, mantendrá el mismo carácter de ocupación con que venía desempeñando el anterior.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de julio de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES

Código	Denominación	Número	A d s	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características		
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. Específico		Exp	Titulación			Formación	
								C.E.	RFIDP						EUROS

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

SEVILLA
PLAZAS A EXTINGUIR: 1

00 X----- 2.030,88

AUX. ADMINISTRATIVO

IV

L PC, S

2660310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES														
Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR														
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS ARMILLA														
MODIFICADOS														
924410	AUXILIAR DE CLINICA.....	25	L	PC,S	IV		AUX.CLINICA AYUD.DOM		00 XX---	3.385,44			ARMILLA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO	
924410	AUXILIAR DE CLINICA.....	27	L	PC,S	IV		AUX.CLINICA AYUD.DOM		00 XX---	3.385,44			ARMILLA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO	
923210	TITULADO GRADO MEDIO.....	7	L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA		00 XX---	3.780,24		DIPLOM EN ENFERMERIA	ARMILLA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO	
923210	TITULADO GRADO MEDIO.....	9	L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA		00 XX---	3.780,24		DIPLOM EN ENFERMERIA	ARMILLA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO	
CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD LA PAZ GRANADA														
SUPRIMIDOS														
7864710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO		00 X----	2.622,24		DIPLOM EN ENFERMERIA	GRANADA	
7865010	AUXILIAR DE CLINICA.....	2	L	PC,S	IV		AUX.CLINICA AYUD.DOM		00 XX---	3.385,44			GRANADA	

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES															
Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación			
CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA															
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA PENSIONISTAS															
ESTEPONA															
MODIFICADOS															
988910	TITULADO GRADO MEDIO.....	9 L	PC,S	II			DIPLOMADO ENFERMERÍA		00 XX--	3.780,24		DIPLOM EN ENFERMERIA	ESTEPONA	JORNADA FESTIVOS	
988910	TITULADO GRADO MEDIO.....	8 L	PC,S	II			DIPLOMADO ENFERMERÍA		00 XX--	3.780,24		DIPLOM EN ENFERMERIA	ESTEPONA	JORNADA FESTIVOS	
													JORNADA TURNO	JORNADA FESTIVOS	JORNADA TURNO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES														
Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RTDIP	Exp EUROS	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE														
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA														
MARCHENA														
MODIFICADOS														
1004110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.780,24			DIPLOMADO FISIOTERAP	MARCHENA	
1004110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.780,24			DIPLOMADO FISIOTERAP	JORN. PARCIAL: 18H/S MARCHENA	

ANEXO II
PERSONAL AFECTADO POR CAMBIO DE CODIGO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CARACTER OCUPACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN DE DESTINO				
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRB.	CONSEJERÍA	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRB.	CONSEJERÍA	CENTRO DE DESTINO
CUENCA FORTIS, DOLORES	75005033D	PROV.	7864710	TITULADO GRADO MEDIO	IGUALDAD, SALUD Y POLIT.SOCIALES	CENTRO DE DÍA TERCERA EDAD "LA PAZ"(GR)	923210	TITULADO GRADO MEDIO	IGUALDAD, SALUD Y POLIT.SOCIALES	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS ARMILLA
SANCHEZ FOLGOSO, Mª MERCEDES	24192938C	PROV.	7865010	AUXILIAR DE CLÍNICA	IGUALDAD, SALUD Y POLIT.SOCIALES	CENTRO DE DÍA TERCERA EDAD "LA PAZ"(GR)	924410	AUXILIAR DE CLÍNICA	IGUALDAD, SALUD Y POLIT.SOCIALES	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS ARMILLA